

08 OCT 2024

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 002060 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1034, del 19 de Julio de 2024, que aprueba el Convenio Subvención de recursos “CONCURSO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, MUNICIPALIDADES, AÑO 2024”, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, para financiar el Proyecto denominado “+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA”.
2. El Decreto Exento N° 1549 de fecha 29 de Julio de 2024, que aprueba el Formato Tipo de Convenio de Subvención de Recursos Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Gobierno Regional de la Araucanía, Municipalidades año 2024, de fecha 19 de Julio de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, para ejecutar el Proyecto “+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA”.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al proyecto “+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA” y ejecutar a través de Propuesta Pública la “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL”.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL”.
5. El Decreto Exento N° 1727 de fecha 26 de Agosto de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del proyecto “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL”.
6. La Propuesta Pública “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-60-LE24.
7. El Decreto Exento N° 2014 de fecha 2 de Octubre de 2024, el cual modifica el Artículo 12.5 “PLAZO DE EJECUCIÓN” de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-60-LE24”
8. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Apertura de la Propuesta Pública “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-60-LE24”
- 2.- La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

**DECRETO:**

1.- Nóbrese a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta para la Propuesta Pública “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-60-LE24”

- Administrador Municipal o quien lo subrogue.
- Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.
- Director de SECPLA o quien lo subrogue.

2.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLBO/AUM/CRL/psf

**DISTRIBUCIÓN**

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración
- Transparencia
- Of. partes